

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2011.**

En Guadalajara, a veintitrés de diciembre de dos mil once. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Alberto López Bravo y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste, justificando su ausencia, D. Rafael de Lucas Vegas.

Siendo las doce horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar del único asunto incluido en el Orden del Día:

**ALEGACIONES A ERROR DE HECHO, RECLAMACIÓN Y APROBACIÓN
DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS FISCALES APROBADAS
PROVISIONALMENTE EN SESIÓN PLENARIA DE 28 DE OCTUBRE DE
2011.**

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente de aprobación inicial de las Ordenanzas, del sometimiento a información pública durante el plazo de 30 días, así como corrección de error material de la ordenanza de basuras y de reclamación a la ordenanza de aprovechamiento especial de la vía pública a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, recuerda que en la sesión plenaria de octubre proponía la exención de la tasa de basuras no sólo a los pensionistas, sino a los parados con unos ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional y hacer extensiva la

exención en dichos términos en la tasa de agua, anunciando que votaría a favor de la tasa de basuras si se acepta esta propuesta. Anuncia que votará a favor de la desestimación de la reclamación contra la tasa del aprovechamiento de la vía pública por empresas explotadoras de telefonía móvil entendiendo que estas empresas recurrirán, alargarán el proceso, lo que supondrá retardar la cobranza de la tasa. Manifiesta que el Equipo de Gobierno ha roto con su trayectoria anunciada en la campaña electoral de no subir los tributos más allá del incremento del Índice de Precios al Consumo, como se puede comprobar con las salvajes subidas de los precios públicos en los Patronatos, siendo mentira que los servicios públicos se puedan mantener bajando los tributos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, explica que votaron contra la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales, presentaron enmiendas y dice que no están de acuerdo con la filosofía económica del Equipo de Gobierno al no concordar con su programa electoral y que ahora dice que se ha pasado de la noche a la mañana de ricos a pobres y ello es debido a que ha dilapidado varios ejercicios con superávit, dinero de los Planes E del Gobierno Central y canon del agua. Igualmente plantea hacer extensiva la exención de la tasa de basuras a trabajadores y parados con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. Se muestra a favor de la corrección del error material en la ordenanza de la tasa de basuras y no admitir la reclamación contra la ordenanza del aprovechamiento de la vía pública por empresas explotadoras de telefonía móvil, dado que los beneficios de éstas tienen que repercutir en los ciudadanos, por todo lo cual plantea votación separada de ambas ordenanzas.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, no acepta las propuestas del Sr. Maximiliano y dice que en la revisión de las ordenanzas se ha tenido en cuenta el incremento del Índice de Precios al Consumo del mes de agosto y explica que el Plan de Ajuste se llevará a cabo por la vía de ingresos y gastos, ante la bajada de los ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, FORCOL y participación en los ingresos del Estado, que en conjunto representan un descenso de los ingresos anualmente de seis millones de euros, por lo que hay que acudir a los impuestos y tasas estables, para lo que también se ha firmado convenio con la Agencia Tributaria para mejora de la recaudación, se ha puesto en marcha la Inspección Tributaria y se ha contratado una asistencia técnica para dar de alta hechos imponible en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como reducción del gasto en dos millones de euros, frente al anterior Equipo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que ha generado durante el mandato del Sr. Barreda, del que es copartícipe la actual Concejal Sra. Valerio, antes Delegada Provincial y Consejera, ocho mil millones de euros de deuda.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que su voto será de abstención respecto a la subsanación del error material en la Ordenanza de la Tasa de Basuras y en contra de la globalidad de la ordenanza. Pide votación separada respecto de la ordenanza de

aprovechamiento de la vía pública por empresas explotadoras de telefonía móvil e incide en hacer extensivas las exenciones, no sólo a los pensionistas, sino también a los parados, muchas veces en situación mucho más precaria. Considera que ante el anuncio del recientemente nombrado Presidente del Gobierno en materia económica de reducción del déficit en 16.500 millones de euros va a repercutir notablemente en la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado máxime cuando sigue sin existir el tan demandado Pacto Local.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, contrapone que el Sr. Alcalde y el Sr. De las Heras fueron copartícipes en la desastrosa gestión económica municipal que dio lugar a que el Grupo Socialista tubo que elaborar en el año 2003 un Plan de Saneamiento Financiero al existir multitud de facturas sin pagar, algunas desde el año 1997. Critica que el Equipo de Gobierno ahora sube los tributos ante el derroche que ha hecho durante la época de bonanza y ahora realiza gastos duplicando la Oficina de Turismo, erección de una estatua y derroche en Ferias y Fiestas. Pide una copia del Plan de Ajuste anunciado por el Equipo de Gobierno, que en unión del Plan Recortes de Servicios Básicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sólo está generando más desempleo y no contribuyendo al desarrollo social.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que el Ayuntamiento está saneado económicamente y que los Planes E de inversión del Gobierno Central y el canon del agua fueron para inversiones afectadas que se destinaron a mejorar la ciudad, sin poderse destinar a otras inversiones ni a gastos corrientes. Contrapone que el Grupo Socialista durante los cuatro años del anterior mandato dispuso de 24 millones por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y que con el Plan de Saneamiento Financiero se limitaron a subir el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no a mejorar la Inspección Tributaria, ni suscribir un convenio con la Agencia Tributaria para la mejora de la recaudación.

El Ilmo. Sr. Alcalde considera sorprendente y lamentable la intervención de la Sra. Valerio, cuando en la bancada actual del Grupo Socialista en el Ayuntamiento hay dos ex Directores Generales, una ex Delegada Provincial y Consejera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que han puesto en situación de quiebra a la Región. Manifiesta que en campaña electoral reiteró que las tasas tendrían que cubrir el coste del servicio con el fin de llevar al Ayuntamiento al equilibrio y estabilidad presupuestaria y es por ello por lo que se adoptan resoluciones responsables frente a los desmanes de los Equipos de Gobierno Socialistas que han llevado al déficit y al paro de multitud de trabajadores y así el Ayuntamiento durante los cuatro años del anterior mandato ha obtenido unos superávits de 6 millones de euros anuales de media frente al déficit de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Previo informe del Sr. Interventor de la existencia de error material en el acuerdo plenario de 28 de octubre de 2011 en relación con el artículo 6, párrafo primero, que regula las exenciones en las tasas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y vista la reclamación formulada por la mercantil Redtel, Asociación de Operadores de Telecomunicaciones, representada por D^a M^a Teresa Arcos Sánchez, contra la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa de aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas acuerda:

Primero.- Por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra:

Corregir el error material en el acuerdo plenario de 28 de octubre de 2011 relativo al artículo 6 párrafo primero que regula las exenciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, donde dice "Gozarán de exención subjetiva en el pago de las tasas reguladas en esta Ordenanza, los contribuyentes que se encuentren comprendidos en una de las siguientes situaciones", deberá decir" Gozarán de exención subjetiva en el pago de las tasas reguladas en esta Ordenanza, los contribuyentes que cumplan el conjunto de los siguientes requisitos".

Segundo.- Por unanimidad de los miembros asistentes:

Previo informe de la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, desestimar la reclamación formulada por la mercantil Redtel, Asociación de Operadores de Telecomunicaciones, representada por D^a M^a Teresa Arcos Sánchez, contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa de aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil.

Tercero.- Por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención:

Aprobar con carácter definitivo la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras con la subsanación del error material acordada en el punto primero.

Cuarto.- Por unanimidad de los miembros asistentes:

Aprobar con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa de aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil.

Quinto.- Por unanimidad de los miembros asistentes:

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de las citadas Ordenanzas Fiscales.

Sexto.- Por unanimidad de los miembros asistentes:

Determinar que el comienzo de la aplicación de las anteriores modificaciones de las Ordenanzas Fiscales lo será con efectos de 1 de enero de 2012 y permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.